



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Universitaria, Ciencia y Tecnología
UPTP “Luis Mariano Rivera”
Departamento de Tecnología Administrativa
PNF en Administración
Carúpano – Estado Sucre



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIDAD
EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO
SANTO” MUNICIPIO ARISMENDI AÑO 2014**

Asesor Académico:

Lcdo. Roger Hernández

Asesora Especialista:

Lcda. María Tineo

Participantes:

Campos Enmanuel CI: 24.512.166

Castillo Adolfo CI: 19.331.312

Cedeño Anleivis CI: 20.289.383

Marcano Edwin CI: 21.540.609

Pino Eduar CI: 18.590.942

Rosario Doriannys CI: 21.540.604

Sección 81

Enero 2015

DEDICATORIAS.

A Dios todo poderoso por iluminarnos y guiarnos por el buen camino y darnos fuerzas en este largo trecho y poder alcanzar uno de nuestros sueños como es el conseguir el título de Licenciados en Administración.

A nuestros padres a quienes les debemos todos los momentos felices de nuestras vidas, porque con cada sonrisa y mirada hemos podido sentir su apoyo nuestros logros también son suyos.

Podemos notar que la familia siempre tiene un espacio en nuestra dedicatoria, tanto ellos como nuestros padres están al pendiente de todo que nos sucede, y son también fuente de energía cuando la necesitamos.

AGRADECIMIENTOS.

A la Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera" por la enseñanza otorgado durante el periodo de pregrado, en pro de crear hombre y mujeres integras para el futuro.

A la comunidad de La Llanada de Puerto Santo, por el apoyo dado en la elaboración de esta investigación.

A todos los profesores de la UPTP "Luis Mariano Rivera" y al jurado por la paciencia y ayuda brindada, los cuales nos inculcaron valores y aprendizajes en el ámbito del área de la licenciatura.

A nuestros compañeros de estudios que día supimos dar lo mejor de nosotros.

A nuestro profesor Roger Hernández por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración del proyecto

A nuestra asesora María Tineo por su destacada labor quien con mucha paciencia nos orientó y ayudo a cumplir esta meta. Gracias

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Índice General.....	IV
Resumen.....	VII
Introducción.....	1
 FASE I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
1.1 Nombre de la Comunidad, institución u Organización.....	3
1.1.1 Visión y Misión.....	3
1.1.2 Localización Geográfica.....	4
1.1.3 Reseña Histórica.....	4
1.1.4 Organizaciones vinculadas al Proyecto.....	6
1.1.5 Análisis Situacional (Diagnóstico).....	6
1.1.6 Metodología.....	11
1.6.1 Población muestra o sujetos de estudio.....	12
1.6.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	13
1.6.2.1 Diseño de los Instrumento.....	14
1.6.3 Análisis, Procesamiento de la Información.....	14
1.7 Problemas, necesidades y potencialidades del entono.....	15

1.7.1 Selección del tema de desarrollo.....	15
1.7.2 Alternativas de Solución.....	16
1.8 Objetivos del proyecto.....	16
1.9 Justificación.....	17
1.9.1 Razones que Conllevan a Realizar el Proyecto.....	17
1.10 Bases Legales.....	18
1.11 Vinculación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Líneas de investigación del PNFA y Transversalidad con el proyecto, socio crítico y profesional.....	22

FASE II: PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

2 Bases teóricas referenciales.....	25
2.1 Plan de acción.....	34
2.2 Cronograma de actividades.....	38
2.3 Presupuesto (En los casos que aplique).....	39

FASE III: PROPUESTA

3 Propuesta de productos y servicios.....	42
3.1 Población beneficiada.....	42
3.2 Objetivos de la propuesta.....	42
3.3 Metodología aplicada.....	43

3.4 Memoria descriptiva.....	43
3.4.1 Descripción del producto o servicio.....	44
3.4.2 Presentación del producto final.....	44
FASE IV: RESULTADOS Y LOGROS DEL PROYECTO	
4 Conclusiones y recomendaciones.....	76
4.1 Conclusiones.....	76
4.2 Recomendaciones.....	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS.....	79

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Universitaria, Ciencia y Tecnología
UPTP “Luis Mariano Rivera”
Departamento de Tecnología Administrativa
PNF en Administración
Carúpano – Estado Sucre

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIDAD
EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO
SANTO MUNICIPIO ARISMENDI AÑO 2014

Asesor Académico:

Lcdo. Roger Hernández

Asesor Especialista:

Lcda. María Tineo

Participantes:

Campos Enmanuel C.I: 24.512.166

Castillo Adolfo C.I: 19.331.312

Cedeño Anleivis C.I: 20.289.383

Marcano Edwin C.I: 21.540.609

Pino Eduar C.I: 18.590.942

Rosario Doriannys C.I: 21.540.604

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general la Elaboración de un Manual de Organización y Funcionamiento para la Unidad Ejecutiva dirigido al Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo Municipio Arismendi con el fin de optimizar su gestión operativa de fiscalización, control y evaluación de los proyectos. El trabajo se realizó en el marco de una investigación de Acción Participativa y de Campo con carácter descriptivo y participativo, donde se justifica la importancia de la elaboración del proyecto, además cuenta con un objetivo general de donde se desprenden los objetivos específicos que muestran las metas que permitieron lograr los mismo y la información fue suministrada a los voceros de la Unidad Ejecutiva, como técnica fue utilizada la entrevista y la observación directa, usando como instrumento el cuestionario para adquirir mayor información, las conclusiones y recomendaciones. Por lo tanto sus miembros, se guiaran por unos lineamientos normativos y procedimentales que conllevan a un mejor desenvolvimiento en cuanto a los proyecto comunitarios de una manera objetiva dejando a un lado la apatía e intereses contrarios a lo que realmente necesita la comunidad ya que de ellos depende en gran parte el éxito en la ejecución de los proyectos y una mejor calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas.

INTRODUCCIÓN

La sociedad actual está conformada por organizaciones comunales de cada sector, y esta a su vez, tienen diferentes actividades destinadas a ejercer sus políticas públicas o en su defecto están vinculadas directamente con la producción de bienes o a la prestación de servicios, que a su vez son planeadas, coordinadas, dirigidas y controladas dentro de las organizaciones.

En Venezuela desde el inicio del proceso constituyente de la Revolución Bolivariana iniciada por el presidente Hugo Rafael Chávez Frías dirigido a un proceso inédito para transformar las bases del estado y construir un patria nueva definida bajo un modelo de inclusión y participación del pueblo como principal protagonista, este proceso se ha desarrollado desde la renovación de los poderes del estado hasta la base con la del poder popular.

En este sentido; los consejos comunales son instancias de participación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y populares que permiten al pueblo organizado ejercer las políticas públicas, los programas y proyectos orientados a responder las principales aspiraciones y necesidades de las comunidades.

En este orden de ideas, la innovación y la búsqueda de nuevos espacios han permitido la construcción de un mapa de prioridades orientados al desarrollo de la participación y el rescate del sentido de pertenencia, que busca la articulación entre estado y comunidad, a fin de proporcionar la mayor suma de felicidad posible al pueblo.

El presente proyecto de investigación cuenta con unas series de pasos que permiten identificar en cada una de ellas la secuencia de la investigación:

En la Fase I se presenta la descripción del proyecto donde se realiza la investigación, así como la descripción, contexto caracterización de la comunidad, los problemas, necesidades y potencialidades de la misma y las posibles soluciones.

La Fase II corresponde a la planificación del proyecto donde se destaca sus bases teóricas, plan de acción, metas, actividades, cronograma de actividades y el presupuesto.

En la Fase III se aborda la propuesta donde se describe la población beneficiada, objetivos de la propuesta, metodología empleada, la memoria descriptiva que involucra la descripción del producto final y la presentación del mismo.

En la Fase IV se describen las conclusiones y recomendaciones, como resultado de la investigación.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas, anexos y memoria fotográficos.

FASE I.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Nombre de la Comunidad, institución u Organización.

Consejo Comunal "La Llanada de Puerto Santo" Rif.: J-30241360-5.

2.1.1 Visión y Misión.

Visión:

Se busca el buen desempeño del Consejo Comunal la Llanada de Puerto Santo y, cuál es su papel en la comunidad. Además, es necesario lograr que cada uno de las Voceras y Voceros que lo conforman obtengan el conocimiento en cuanto a las funciones que deben desarrollar con carácter de determinación protagónica, disposición y responsabilidad, asumiendo una actitud de trabajo, cooperación, innovación, eficacia e integración desde el punto de vista metodológico, estratégico y axiológico para alcanzar así, su máximo desarrollo dentro de los parámetros y normativas que tienen al pertenecer a un Consejo Comunal que no tiene más función significativa que la de atender las necesidades propias del entorno o lugar donde se conformó y para cual fue creada.

Misión:

Promover la participación comunitaria y popular a fines de consolidar el pleno desarrollo económico, político y social de la comunidad, por medio de ejecución de los programas y proyectos que se destinen a satisfacer las necesidades del colectivo, Poniendo en práctica los servicios que emanen el gobierno Nacional, buscando soluciones y estableciendo posibles alternativas para mejorar las condiciones de vida de todos aquellos que

formamos parte de una comunidad, ya que más nadie que sus mismos habitantes son los que conocemos y vivimos a diario la verdadera realidad que se presenta. Motivo por el cual estamos organizados en equipo de trabajo pensando en beneficio para todos y todas por igual.

2.2 Localización Geográfica: Estado, Municipio, Parroquia y Dirección.

La Llanada de Puerto Santo y el Consejo Comunal se encuentran ubicados en el estado Sucre, Municipio Arismendi, Parroquia Puerto Santo y sus Límites son:

✚ **Norte** con el sector La Rinconada.

✚ **Sur** con el Cerro El León.

✚ **Este** con el Caserío Mauraco.

✚ **Oeste** con el Cerro El Pelao.

2.3 Reseña Histórica.

La comunidad de La Llanada de Puerto Santo data de la década de 1920 a 1930 y está ubicada en la Parroquia Puerto Santo del Municipio Arismendi del estado Sucre, limita por el norte con el caserío La Rinconada, por el sur con el cerro el León, por el este con el Caserío Mauraco y por el oeste con el cerro el Pelao y data desde finales del siglo XIX; su nombre se origina porque los pobladores enterraban a sus muertos a la orilla del mar y por eso lo llamaban Puerto Santo. En la comunidad existió a principios del siglo XX dos industrias productoras de aguardiente que tenían por nombre “Ron El Molino” y “Ron Mano quinto” y se sembraban grandes cantidades de caña de azúcar para ese entonces.

En 1933, un Huracán devastó con todo lo que encontraba a su paso, se perdieron cosechas, animales, enseres de los hogares y causó grandes daños a las casas del lugar y luego con el pasar del tiempo se fueron reparando lo perdido y el pueblo fue creciendo; en la década del 40 y 50 empezó un éxodo de habitantes de la zona hacia los campos petroleros buscando mejoras económicas, para esa época no existía carretera hacia el pueblo y todo se hacía a pie o en bestias, los habitantes duraban entre 4 y 5 horas caminando para llegar a Carúpano y fue para mediados del 50 que se inició la construcción de una vía de acceso a la comunidad y con esto la actividad económica de sus pobladores aumentó porque se les hacía más fácil sacar sus productos agrícolas y llevarlos a vender al mercado.




La comunidad siguió creciendo, el cine se estableció en la comunidad y funcionaba en la casa de los Noriega-Malavé, con ello el fluido eléctrico y el acueducto, todo esto a finales de los 50 y comienzos de los 60, en 1967, se construyó la escuela “Rita Sucre de Ramos” y así fue creciendo y progresando la comunidad; La Llanada de Puerto Santo tiene como patrono a San Isidro y cada año celebran fiestas en su honor al igual que celebran las fiestas de la Virgen Del Valle. En los 70 se creó el comité Bolivariano, el cual fue inscrito en la sociedad Bolivariana del país; el pueblo siguió creciendo y las casas mejorándose y ampliándose porque crecía la población.

Para la década de los 90 se amplió la Capilla, se remodeló la plaza, se unieron más habitantes, se construyó un dispensario, el liceo, llegó el asfalto al pueblo; en 1992, se fundó la farmacia “La Popular” y funciona hasta la actualidad al lado del dispensario; en ese mismo año 1992, se construyó la casa de la cultura al frente del Liceo Bolivariano” Rita Sucre de Ramos”, después de un tiempo unos muchachos miembros de la casa de la cultura forman un grupo musical llamado “Cuero y madera” que tocaban música de tambor y graban un disco.

A finales de los 90 y principios del nuevo milenio ya en el gobierno de Hugo Chávez se establecen dos bodegas mercal en la comunidad y las mismas aun funcionan en la actualidad; para el 2005 empieza a funcionar la misión “Barrio Adentro” en el dispensario de la comunidad y también inicia sus actividades una casa de alimentación en La Llanada de Puerto Santo y así sucesivamente hasta la actualidad el pueblo cuenta con diferentes comercios, servicios y, con un gentilicio amable y cordial que se destaca dentro y fuera del pueblo. Las casas de la comunidad se contabilizan en casi 400 y día a día siguen construyendo viviendas, porque en la mayoría de estos hogares viven dos o más familias, su población se calcula en aproximadamente dos mil (2.000) habitantes y está en constante crecimiento.

2.4 Organizaciones Vinculadas al Proyecto.

Entre las organizaciones que brindarán apoyo para la realización del proyecto, se puede mencionar las siguientes:

-  Consejo Comunal “La Llanada de Puerto Santo.
-  UPTP. “Luis Mariano Rivera”.
-  FUNDACOMUNAL.

2.5 Análisis Situacional (Diagnóstico).

La comunidad de La Llanada de Puerto Santo está formada por siete calles con diversas infraestructuras creadas por personas de la comunidad y las realizadas por el Estado como lo son: el Liceo Bolivariano, Escuela Bolivariana, Modulo Asistencial “Barrio Adentro”, dos plazas (Bolívar y Rita Sucre), dos bodegas mercal y un comedor popular; en lo que al sector privado se refiere existen dos bares, una licorería y cuatro bodegas.

Además, la comunidad cuenta con dos canchas deportivas la cual funciona dentro de las instituciones educativas, permitiendo realizar mediante su uso, actividades deportivas, campeonatos dentro entre la misma instituciones como de la comunidad; por otra parte, funciona una casa denominada “La Casa de la Cultura”, la cual tiene como uso la realización de actividades manuales, y confecciones costureras; así mismo, han sido creadas instituciones de servicios como lo son, Casa de la Sociedad Benéfica la cual ofrece servicios funerario a todos los asociados, igualmente se encuentra constituida una línea de transporte público, cuya finalidad es la de proporcionar el transporte urbano; el tipo de flora que existe dentro de la comunidad es, el Araguaney; sus frutos predominantes son: la piña, el mango, pumalaca, el cambur, lechosa, plátano u otros, también cuenta con flores y fauna.

En materia de servicios públicos toda la comunidad recibe agua y fluido eléctrico de manera constante, el servicio de aseo urbano también es muy bueno; pero la comunidad no cuenta con sistema de aguas servidas (cloacas) y todas las viviendas utilizan el sistema de sépticos y el sistema de transporte público es bastante deficiente lo que limita a la población a desarrollarse con mayor rapidez. La señal de televisión más utilizada en la comunidad son las antenas de aire para recibir algunos canales nacionales, representa un 70% en los hogares, en lo referente al servicio de televisión por cable el único suministrador es DIRECTV con un 30% de las casas de la comunidad. El 100% de las familias de la comunidad disfrutan del servicio eléctrico público y usa regularmente bombonas de gas para cocinar, las cuales son suministradas por PDVSA gas comunal.

En cuanto al número de ciudadanos y ciudadanas que pertenecen y viven en la comunidad, podemos establecer que se cuenta con un estimado de 1897 habitantes según el último censo realizado por el Consejo Comunal

entre niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y ancianos que se agrupan de la siguiente manera: En cuanto a las edades 328 son adultos mayores, 580 adultos (18- 59), 595 adolescente (13- 17), y 394 niños (0- 12); lo cual indica que la gran mayoría son del sexo femenino con un total de 1002 mujeres y 895 hombres. Existen 356 viviendas y 4 ranchos.

En cuanto a las tecnología se refiere la comunidad no posee el servicio de telefonía fija proporcionado por CANTV y la señal de los celulares es poca o escasa en La Llanada de Puerto Santo; además de esto, solo existe conexión a Internet en la Escuela y en el Liceo Bolivariano, donde por lo menos los alumnos disfrutan de este servicio tan importante.

De acuerdo al aspecto político en la comunidad hacen vida distintas casas de partidos políticos que son dirigidas por sus principales líderes, en la misma se sitúa un centro de votación que en cada comicios electoral acude sus electores a sufragar.

Los ingresos que obtienen son distribuidos principalmente para cubrir las necesidades básicas de su núcleo familiar (alimento, vestido y calzado, servicios básicos, estudios, transporte y otros); hay que destacar que en la mayoría de los casos los gastos de vestido y calzado son realizados con mayor regularidad a fines de año que es cuando reciben utilidades en las instituciones donde laboran. De acuerdo a su actividad económica prevalece la agricultura y las ventas de rubros frutas, verduras y hortalizas; el comercio también prevalece ya que existen distintas bodegas y abastos que se encargan de distribuir bienes de servicios y de consumo.

Dentro de los proyectos o mejoras para la comunidad se encuentran las llamadas EPS que son Empresas de Propiedad Social ya que las mismas se dedican a crear o producir bienes prestar servicios de calidad a precios accesibles, donde el trabajo tiene significado propio y no solo se

busca la obtención del capital sino el bienestar de la comunidad donde se establece, respetando al medio ambiente, promoviendo la participación colectiva, tomando en cuenta las potencialidades de la comunidad para desarrollarlas al máximo y las debilidades para minimizarlas.

En el ámbito cultural podemos resaltar que en la comunidad existen diversas manifestaciones culturales y religiosas, cuentan con una iglesia católica y una iglesia evangélica, una casa de la cultura; en la comunidad se celebran las festividades de San Isidro que es el Patrono, así como las festividades de la Virgen del Valle y Santa Bárbara.

La misma se encuentra inmersa en un valle de bosques y árboles donde predomina el clima semiárido proveniente de sus principales ríos y cataratas; aún no se detecta focos de contaminación que puedan incidir de manera negativa.

En la actualidad no hay proyectos socio productivos que permitan de una u otra manera impulsar la rama agrícola y pecuaria, en cuanto al talento humano existen diversos profesionales que en su mayoría prevalece, maestros(as), enfermeras(as), obreros(as) secretarias, y otros profesiones que de manera independiente ponen en práctica la artesanía entre ellos los creadores de: turrone, los que tejen, los carpinteros, manualidades u otros que están bajo dependencia propia.

La comunidad La Llanada de Puerto Santo se encuentra ubicada en la parte alta de la Parroquia Puerto Santo. Partiendo de la visita realizada se pudo evidenciar que la comunidad carece de ciertos servicios públicos que de una manera u otra inciden negativamente en la habitabilidad humana, siendo unos de los problemas más relevantes: la inseguridad, transporte públicos, aguas servidas, potabilización del agua, el déficit del alumbrado en

algunos sectores, embaulamiento de quebradas y repavimento de algunos sectores.

Muchos son los problemas que podemos encontrar en un consejo comunal ya que en ciertos casos los que forman parte de él no son orientado para darle a conocer cuáles son realmente sus participaciones y obligaciones, por lo que, la principal debilidad es el desconocimiento de sus funciones según la vocería que asumen y es una razón para no cumplir en su totalidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Consejo Comunales, sin embargo no necesariamente deben estar del todo capacitado pero si mostrar interés por hacerlo para poder lograr las metas u objetivos que se desean alcanzar.

Otras de las dificultades que se reflejan en el mismo, es la poca orientación de cómo hacer un proyecto y ejecutarlo, además de pertenecer a una comunidad sin servicios tecnológicos y financieros y de mobiliarios que pueda fomentar a un mejor trabajo en función de la comunidad.

No obstante, se debe hacer referencia a que la mayor parte de la comunidad suelen dejar la responsabilidad únicamente en mano de los consejos comunales y desentendiéndose de todo lo que implica la integración y el que hacer por su entorno, trayendo como consecuencia de que a veces pueden generarse disputa entre ambas partes, y por ende el abandono de alguna vocería y en otros casos el rompiendo de su compromiso por el que fueron elegidos.

Haciendo un análisis de la información suministrada los voceros de la Unidad Educativa del Consejo Comunal “la Llanada de Puerto Santo” se pudo recabar que existen algunas debilidades que ocasionan una falta de organización, entre ellas se pueden mencionar:

- ✚ Desconocimiento de las funciones del Comité al cual pertenece.
- ✚ Falta de inducción y adiestramiento para la ejecución de tareas.
- ✚ Poca Comunicación entre los voceros del consejo comunal y comunidad.

Los voceros de la Unidad Educativa del Consejo Comunal “la Llanada de Puerto Santo” alegan que la misma no cuenta con un manual de organización. El cual es de suma importancia ya a través del mismo pueden conocer como está organizado el Consejo Comunal y sus funciones a realizar para así cumplir con sus actividades con mayor precisión, es por esto que se optó por elaborar un manual de organización y funcionamiento con la intención de un mejor desenvolvimiento respecto a sus funciones, a su vez, se considera que la elaboración de este manual está dentro de la formación académica de los participantes del PNFA.

2.6 Metodología.

Tipo de Investigación.

El tipo de investigación que se utilizó está enmarcada en el tipo de investigación acción participativa, de campo de carácter descriptiva; porque permite determinar la información de manera directa del sitio de los acontecimientos y describir los hechos tal como se presentan en la realidad.

La Investigación Participativa se trata de una forma de investigación para enlazar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondan a los problemas sociales.

Su carácter participativo, su impulso democrático y su contribución simultánea al conocimiento en las ciencias sociales.

La Investigación de Campo permite recabar los datos en forma directa de la realidad y de fuentes primarias como es en el caso de la encuesta aplicada a la población en estudio.

En relación a lo antes expuesto la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) la define como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito de describirlo interpretarlo, entender su naturaleza explicar sus causas y efectos y predecir sus ocurrencias. Los datos son recogidos en forma directa de la realidad, en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 18).

Hernández y otros (2006), sobre la investigación señalan que esta: “busca especificar propiedades características y rasgos importante de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencia de un grupo o población” (p. 103).

2.6.1 Población Muestra o Sujetos de Estudio.

Según Morlés, (1994): “La población o universo se refiere al conjunto para la cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación.” (p. 17).

La población está representada por 18 Voceros y Voceras entre principales y suplentes que corresponden a la Unidad Ejecutiva para la cual se propone el Manual de Organización y Funcionamiento.

Según Morlés, 1994. “La muestra es un subconjunto representativo de un universo o población” (pág. 54).

La muestra no se calculará por la pequeña población del Consejo Comunal, por lo cual se abordará la totalidad de la población.

2.6.2 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Para recabar la información se utilizó las técnicas de recolección de datos. Al respecto, Arias (2006), señala: “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información; son ejemplos de técnicas: la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades, oral y escrita (cuestionario) la entrevista, análisis contenido” (p. 39).

Según lo antes expuesto por Arias se puede decir que, la implementación de los instrumentos y técnicas para la recolección de datos, debe adecuarse a la naturaleza de la información que se pretende recabar

Para la presente investigación se usó las técnicas de la observación y la entrevista, las cuales facilitan la obtención de la información sobre el problema planteado en la investigación para establecer un análisis de la misma. Según Hurtado (2000):

La observación es la primera forma de contacto o de relación con los objetos que van a ser estudiados. Constituye un proceso de atención, recopilación y registro de información, para el cual el investigador se apoya en sus sentidos (vista, oído, olfato, tacto, sentidos kinestésicos, y cenestésicos), para estar pendiente de los sucesos y analizar los eventos ocurrentes en una visión global, en todo un contexto natural. De este modo la observación no se limita al uso de la vista. (p. 65).

En cuanto a la entrevista, según Tamayo y Tamayo (1999) expresa que la entrevista "trata de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas, acerca de los problemas en estudio, extrayendo las

conclusiones que se correspondan con los datos recogidos". (p. 88). Por lo tanto, esta técnica es utilizada para extraer información de los sujetos que conforman el grupo en estudio

2.6.2.1 Diseño de los Instrumento.

Señala Hurtado (2000) un cuestionario "es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información. (p. 469).

El instrumento estuvo enmarcado en un cuestionario de 12 interrogantes; a base de preguntas abiertas, cerradas y algunas de razonamiento que ameriten un desarrollo corto y preciso. El mismo está orientado a obtener las fortalezas, deficiencias, debilidades y fallas que presenta la Unidad Ejecutiva. Con el fin de recaudar información acerca de los conocimientos en cuanto a sus funciones que desempeñan en dicha organización.

1.6.3 Análisis, Procesamiento de la Información.

La Comunidad de La Llanada de Puerto Santo presenta diferentes necesidades, las cuales manifestaron sus habitantes a través de entrevistas, según el grado de importancia y preocupación por cada uno de ellos. Entre los principales problemas se observaron esta, el transporte público el cual es ineficiente motivado a que la cooperativa que presta dicho servicio no cuenta con las unidades necesarias para cubrir la demanda, por otro lado, se pudo constatar que el fluido eléctrico es deficiente en la comunidad antes mencionada motivado a que los entes competentes encargados del mismo no realizan reparaciones o mantenimiento a los mismos con regularidad.

También está la problemática de la inseguridad la cual reina en todo el país y la población de Puerto Santo no se escapa de esta situación motivado más, a que la misma no cuenta con un módulo policial que pueda ser garante para que reine la seguridad en la zona, además no cuentan que un buen servicio de aguas servidas motivado al daño de las tuberías que deberían hacer el desagüe de las mismas, la quebrada que se encuentra en la comunidad no está embaulada y esta trae como consecuencia que cuando esta crece se desborda y afecta a los vecinos.

Esta comunidad no goza de vías asfaltadas ni calcadas ni cunetas para el buen vivir de los habitantes de la misma lo que imposibilita el buen fluido de los carros y en especial de los habitantes de la localidad, el más importante de todos la potabilidad del agua, ya que esto afecta a la comunidad en general y contar con un buen fluido de agua evitaría enfermedades que son causadas por las mismas.

Por otro lado está el consejo comunal aunque está constituido tienen deficiencia a la hora de organizarse y el desconocimiento que tienen los voceros y voceras con respecto a sus funciones y como debe funcionar el mismo.

1.7. Problemas, necesidades y potencialidades del entono.

1.7.1 Selección del tema de desarrollo.

Mediante un diagnóstico realizado en el consejo comunal se pudo detectar unas series de problemática y necesidades que presenta la Comunidad de La Llanada de Puerto Santo. Se decidió por medio del profesor, equipo investigador, consejo comunal. Redactar acerca sobre eso tomar como principal tema de estudio y trabajo el desconocimiento que

tienen los Voceros y Voceras del Consejo Comunal sobre cuáles son sus funciones en cada vocería que deben cumplir.

1.7.2 Alternativas de Solución.

Los voceros del Consejo Comunal alegan que la misma no cuenta con un manual de organización lo cual se espera sea una alternativa solución al problema, se deben establecer los lineamientos de trabajo, técnica, instrumento, metodología y estrategias. Es por tanto que, las intenciones a lograr en el Consejo Comunal son las siguientes:

- ✚ Orientar a la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal en relación a las funciones que deben cumplir una vez que asuman la vocería.
- ✚ Elaborar un manual que facilite el entendimiento de la organización y funcionamiento que debe tener la Unidad Ejecutiva.

1.8 Objetivos del proyecto.

a) Objetivo General.

Elaborar un manual de Organización y Funcionamiento para la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo Municipio Arismendi año 2014.

b) Objetivos Específicos.

- ✚ Diagnosticar la situación actual de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal la llanada de puerto santo en relación a su organización y funcionamiento.
- ✚ Definir los pasos que intervienen en la elaboración del manual.

- ✚ Desarrollar el contenido del manual de organización y funcionamiento a diseñar, para la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llamada de Puerto Santo.
- ✚ Instruir a la unidad ejecutiva en relación al uso del manual.

1.9 Justificación.

1.9.1 Razones que Conllevan a Realizar el Proyecto.

El presente trabajo de investigación, se desarrollará para obtener soluciones a la problemática ya planteada, a través de la elaboración de un manual de organización y funcionamiento para la realización de una mejor gestión administrativa ya que el mismo brindará apoyo para cumplir con las actividades del día a día, a través de sugerencias contribuirá a que la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo mejore de manera considerable, tomando las medidas correctas con el propósito de evitar fracasos y asegurar el mejor éxito posible.

La elaboración de este manual de organización y funcionamiento, radica que es muy importancia en toda organización, y específicamente dentro de los Consejo Comunales aunque varíen por su naturaleza o tamaño, todas tienen la necesidad de llevar una mejor planificación de actividades que garanticen de una manera eficiente los beneficios a favor de los intereses de la comunidad.

Por lo anterior, las y los ciudadanos cada día avanzan hacia la conformación de organizaciones en colectivo, generándose en las comunidades los consejos comunales y la organización en comunas como instancias no sólo para solventar los problemas de la comunidad sino

también de índole personal, por lo que, los colectivos requieren de procesos formativos que le permitan fortalecer y desarrollar sus potencialidades.

Es por ello que, es necesario concienciar a los voceros y voceras de la unidad ejecutiva sobre el importante rol que tienen y la responsabilidad que deben ejercer para que sus funciones se realice de manera transparente y se logren los objetivos para la cual fueron creadas, con base a los criterios de eficiencia y transparencia, celeridad de manera objetiva y oportuna de acuerdo a las exigencias actuales.

Además, se debe destacar que este proyecto tiene un gran valor teórico, en vista que suministrara informaciones que enriquece los conocimientos de los actuales y futuros voceros del Consejo Comunal “La Llanada de Puerto Santo” específicamente a su Unidad Ejecutiva.

1.10 Bases Legales.

Los instrumentos legales que sustentan esta investigación están relacionados con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, de marzo de 2000

Capítulo IV.

Sección Primera de los Derechos Políticos.

Artículo 62:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos políticos, directamente o por medios de sus participantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de

la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorable para su práctica.

El presente artículo señala que toda persona es libre de participar en la ejecución, control y asunto de la gestión pública de manera directa o por medio del sufragio.

En la Ley Orgánica de los Consejos Comunales año 2009 en su Capítulo I de las Disposiciones Generales en su Artículo 2 y en su Capítulo III sección primera de la Estructura del Consejo Comunal en su, Artículo, 27, 28 y 29. Gaceta Oficial N° 39.335; establece lo siguiente:

Artículo 2:

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Lo anteriormente expuesto refiere, que los Consejos Comunales les permiten a las comunidades organizadas realizar proyectos de acuerdo a las necesidades que presente dicha comunidad; es decir; solventar los problemas para seguir construyendo el nuevo modelo socialista.

Artículo 27:

La Unidad Ejecutiva es la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones

comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como conocerlas actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

En conformidad a lo establecido, podríamos decir que la Unidad Ejecutiva es la encargada de planificar las actividades y la participación organizada de la comunidad y es la que toma las decisiones de los ciudadanos y ciudadanas; ya que esta conoce las actividades de cada comité.

Artículo 28

La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas elige el número de voceros postulados o voceras postuladas de acuerdo a la cantidad de comités de trabajo u otras organizaciones comunitarias que existan o se conformen en la comunidad, tales como:

1. Comité de salud.
2. Comité de tierra urbana.
3. Comité de vivienda y hábitat.
4. Comité de economía comunal.
5. Comité de seguridad y defensa integral.
6. Comité de medios alternativos comunitarios.
7. Comité de recreación y deportes.
8. Comité de alimentación y defensa del consumidor.
9. Comité de mesa técnica de agua.
10. Comité de mesa técnica de energía y gas.
11. Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes.
12. Comité comunitario de personas con discapacidad.
13. Comité de educación, cultura y formación ciudadana.
14. Comité de familia e igualdad de género.
15. Los demás comités que la comunidad estime necesario.

Artículo 29:

La Unidad Ejecutiva del consejo comunal tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el área de su competencia.

2. Crear y organizar el sistema de información comunitario interno.
3. Coordinar y articular todo lo referido a la organización, funcionamiento y ejecución de los planes de trabajo de los comités y su relación con la Unidad de Contraloría Social, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y las demás organizaciones sociales de la comunidad.
4. Promover la creación de nuevas organizaciones con la aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en defensa del interés colectivo y el desarrollo integral de la comunidad.
5. Organizar el voluntariado social como escuela generadora de conciencia y activadora del deber social en cada comité de trabajo.
6. Promover la participación de los comités de trabajo u otras formas de organización comunitaria en la elaboración y ejecución de políticas públicas, mediante la presentación de propuestas a los órganos y entes del Poder Público.
7. Promover, participar y contribuir, conjuntamente con la Milicia Bolivariana, en la seguridad y defensa integral de la Nación.
8. Coadyuvar con los órganos y entes del Poder Público en el levantamiento de información relacionada con la comunidad, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
9. Impulsar y promover la formulación de proyectos comunitarios que busquen satisfacer las necesidades, aspiraciones y potencialidades de la comunidad.
10. Conocer las solicitudes y emitir las constancias de residencias de los habitantes de la comunidad, a los efectos de las actividades inherentes del consejo comunal, sin menoscabo del ordenamiento jurídico vigente.
11. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

El presente artículo señala las funciones que debe ejercer la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal para así llevar un buen registro y una buena información relacionado a la comunidad, la cual puedan promover e impulsar la formulación de los proyectos que satisfaga las necesidades de la comunidad.

1.11 Vinculación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Líneas de investigación del PNFA y Transversalidad con el proyecto, socio crítico y profesional.

Los proyectos son el eje central de los PNF lo cual la universidad busca vincularse con la comunidad para mejorar y apoyar en su desarrollo.

En el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2013-2019), el presente proyecto guarda relación con la línea de estratégica II:

Que permita darle continuidad a la Construcción del Socialismo Bolivariana del Siglo XXI en Venezuela, como Alternativa al Modelo Salvaje del Capitalismo y con ello Asegurar la "Mayor Suma de Seguridad Social, Mayor Suma de Estabilidad Política y la Suma de Felicidad", para Nuestro Pueblo.

La estrategia planteada busca desatar la potencia detenida de la Constitución Bolivariana, mediante la consolidación y expansión del Poder Popular en el auto gobierno en población y territorio específicamente conformado por comuna. En este sentido se busca fortalecer el Poder Popular a través de las organizaciones de base comunitarias como principales precursores de las Políticas Públicas.

Correspondiendo a los Objetivos Nacionales 2.3: "Consolidar y expandir el Poder Popular y la democracia socialista". Es decir, dar a poyo a las organizaciones comunitarias fomentando el trabajo colectivo a través de la participación ciudadana.

Objetivo 2.4; “Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo”. En tal sentido, se trata de promover los valores éticos de la sociedad y de los individuos orientados hacia una nueva conciencia humanista.

Se relaciona con la Línea de Investigación del PNF en Administración N°3: “Construcción de un nuevo modelo que facilite la eficiencia de los procesos administrativos en el ámbito de la gestión pública”. Esto proporcionara un adecuado rendimiento en las fases administrativas en la que comprenden la ejecución y control de los recursos, rompiendo con los aparatos burocráticos en las cuales se encuentran inmersas muchas instituciones del estado.

En las áreas de conocimiento y unidades de formación encontramos relación con el área administrativa de organización; ya que permite poner en práctica un conjunto de actividades

De ser concreta orientada a lograr uno o varios objetivos, para dar respuestas a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Ya que los proyectos deben contar con la programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

Con respecto a la transversalidad, se integra al eje profesional por lo que busca el método y dominio de aprendizaje de elaboración de proyectos en la que se describe la participación comunitaria, y particularmente con los saberes:

- + Organización y método.
- + Estadística.
- + Fundamento de la Administración.
- + Organización y Sistemas.
- + Otras.

FASE II.

PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.

2. BASES TEÓRICAS REFERENCIALES.

Bases Conceptuales:

✓ **Consejo comunal.**

Los consejos comunales tiene como fin ser garantes y contralores de los proyectos que se ejecuten en su comunidad para que los mismos se lleven a cabo con regularidad, además de velar que las diferentes áreas que deben funcionar en su localidad con regularidad como los son salud, seguridad, aseo entre otros.

En relación a lo antes expuesto el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (www.ivic.gov.ve › Centro Comunitario) señala:

El consejo comunal es la forma de organización más avanzada que pueden darse los vecinos de una determinada comunidad para asumir el ejercicio real del poder popular, es decir, para poner en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad. Es además, la instancia básica de planificación, donde el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas.

Por otro lado los Consejos Comunales están organizados en asambleas y unidades que permitan supervisar, evaluar y constatar que las obras en ejecución se logren desarrollar con normalidad.

Al respecto Wikipedia ([es.wikipedia.org/wiki/Consejo _ comunal](http://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_comunal))

- **Asamblea de Ciudadanos:** máxima instancia de participación y decisión de la comunidad organizada, conformada por la integración de personas con cualidad jurídica, según la ley que regule la forma de participación, para el ejercicio directo del poder y protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para la comunidad, las distintas formas de organización, el gobierno comunal y las instancias del Poder Público, de acuerdo a lo que establezcan las leyes que desarrollen la constitución, organización y funcionamiento de los auto-gobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de éstos surjan.
- **Colectivo de Coordinación Comunitaria:** Es la instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y la Unidad de contraloría Social del Consejo Comunal.
- **Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria:** es la instancia del Consejo Comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas.
- **Unidad de contraloría Social:** es la instancia del Consejo Comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del Consejo

Comunal. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad electos o electas, a través de un proceso de elección popular.

- **Unidad Ejecutiva:** Es la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

✓ **Manuales organizativos de funcionamientos.**

Un manual organizativo tiene como función primordial la de señalar de forma categórica las funciones que debe tener cada miembro que conformen el consejo comunal para que de esta forma cada una sepa cuáles son sus deberes y derechos y su rol dentro del organigrama

En relación a lo antes expuesto el rincón del vago (html.rincondelvago.com/manual-de-organizacion_1.html)

Constituye un complemento ideal de los organigramas, o mejor dicho, se complementan recíprocamente para dar informaciones claras y detalladas de la estructura y de las unidades que la integran. Los organigramas solamente con su título, pero el manual de organización las describe con detalle, en todo lo relativo a responsabilidades, tareas, atribuciones, deberes y funciones.

✓ **Otros Conceptos:**

Según A. Reyes Ponce:

Un folleto, libro, carpeta, etc., en los que de una manera fácil de manejar (manuable) se concentran en forma sistemática, una serie de elementos administrativos para un fin concreto: orientar y uniformar la conducta que se presenta entre cada grupo humano en la empresa.

Según Graham Kellog.

El manual presenta sistemas y técnicas específicas. Señala el procedimiento a seguir para lograr el trabajo de todo el personal de oficina o de cualquier otro grupo de trabajo que desempeña responsabilidades específicas. Un procedimiento por escrito significa establecer debidamente un método estándar para ejecutar algún trabajo.

Según Terry G. R. "Es un registro escrito de información e instrucciones que conciernen al empleado y pueden ser utilizados para orientar los esfuerzos de un empleado en una empresa".

Según Continolo G. "Una expresión formal de todas las informaciones e instrucciones necesarias para operar en un determinado sector; es una guía que permite encaminar en la dirección adecuada los esfuerzos del personal operativo".

✓ **El manual como medio de comunicación.**

La tarea de elaborar manuales organizativos se considera como una función de mantener informado al personal clave de los deseos y cambios en las actitudes de la dirección superior, al delinear la estructura organizacional y poner las políticas y procedimientos en forma escrita y permanente. Un

manual correctamente redactado puede ser un valioso instrumento administrativo.

En esencia, los manuales funcionales representan un medio de comunicación de las decisiones administrativas, y por ello, que tiene como propósito señalar en forma sistemática la información administrativa.

✓ **Objetivos de los manuales.**

De acuerdo con la clasificación y grado de detalle, los manuales administrativos (organizativos y funcionales) permiten cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Instruir al personal, acerca de aspectos tales como: objetivos, funciones, relaciones, políticas, procedimientos, normas, etc.
- b) Precisar las funciones y relaciones de cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones.
- c) Coadyuvar a la ejecución correcta de las labores asignadas al personal, y propiciar la uniformidad en el trabajo.
- d) Servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas funciones operacionales.
- e) Proporcionar información básica para la planeación e implementación de reformas administrativas.
- f) Permite conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.

- g) Auxilian en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.
- h) Sirve para el análisis o revisión de los procedimientos de un sistema.
- i) Interviene en la consulta de todo el personal.
- j) Que se desee emprender tareas de simplificación de trabajo como análisis de tiempos, delegación de autoridad, etc.
- k) Para establecer un sistema de información o bien modificar el ya existente.
- l) Para uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria.
- m) Determina en forma más sencilla las responsabilidades por fallas o errores.
- n) Facilita las labores de auditoria, evaluación del control interno y su evaluación.
- o) Aumenta la eficiencia de los empleados, indicándoles lo que deben hacer y cómo deben hacerlo.
- p) Ayuda a la coordinación de actividades y evitar duplicidades.
- q) Construye una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

✓ **Ventajas y desventajas de los manuales de organización y funcionamiento.**

Los manuales de funcionamiento ofrecen una serie de posibilidades que nos reflejan la importancia de estos. Sin embargo, tienen ciertas limitaciones, lo cual de ninguna manera le restan importancia.

Ventajas:

Las Ventajas más importantes según Gómez (1994) citado en el manual de administración, se encuentran las siguientes:

1. Logra y mantiene un sólido plan de organización.
2. Asegura que todos los interesados tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles y relaciones pertinentes.
3. Facilita el estudio de los problemas de organización.
4. Sistematiza la iniciación, aprobación y publicación de las modificaciones necesarias en la organización.
5. Sirve como una guía eficaz para la preparación, clasificación y compensación del personal clave.
6. Determina la responsabilidad de cada puesto y su relación con los demás de la organización.
7. Evita conflictos jurisdiccionales y la yuxtaposición de funciones.
8. Pone en claro las fuentes de aprobación y el grado de autoridad de los diversos niveles.

9. La información sobre funciones y puestos suele servir como base para la evaluación de puestos y como medio de comprobación del progreso de cada quien.
10. Conserva un rico fondo de experiencia administrativa de los funcionarios más antiguos.
11. Sirve como una guía en el adiestramiento de novatos.
12. Es una fuente permanente de información sobre el trabajo a ejecutar.
13. Ayudan a institucionalizar y hacer efectivo los objetivos, las políticas, los procedimientos, las funciones, las normas, etc.
14. Evitan discusiones y mal entendidos, de las operaciones.
15. Aseguran continuidad y coherencia en los procedimientos y normas a través del tiempo.
16. Son instrumentos útiles en la capacitación del personal.
17. Incrementan la coordinación en la realización del trabajo.
18. Posibilitan una delegación efectiva, ya que al existir instrucciones escritas, el seguimiento del supervisor se puede circunscribir al control por excepción.

Desventajas:

Entre los inconvenientes que presentar los manuales citado por el mismo autor, se encuentran los siguientes:

1. Muchas compañías consideran que son demasiado pequeñas para necesitar un manual que describa asuntos que son conocidos por todos sus integrantes.
 2. Algunas consideran que es demasiado caro, limitativo y laborioso preparar un manual y conservarlo al día.
 3. Existe el temor de que pueda conducir a una estricta reglamentación y rigidez.
 4. Su deficiente elaboración provoca serios inconvenientes en el desarrollo de las operaciones.
 5. El costo de producción y actualización puede ser alto.
 6. Si no se actualiza periódicamente, pierde efectividad.
 7. Incluye solo aspectos formales de la organización, dejando de lado los informales, cuya vigencia e importancia es notorio para la misma.
 8. Muy sintética carece de utilidad: muy detallada los convierte en complicados.
- ✓ **Importancia de un manual de organización y funcionamiento.**

Los manuales son de vital importancia en la convivencia en las empresas, instituciones educativas, entes públicos o privados y en especial en los consejos comunales ya que los mismos son instrumentos que señalan las funciones organizativas de cada miembro que conforman el mismo, además estos son guías para estos ya que el mismo le enuncia cuales son las responsabilidades de cada uno.

2.1. PLAN DE ACCIÓN

Objetivo General: Elaborar un manual de Organización y Funcionamiento dirigido a los voceros de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo Municipio Arismendi año 2014.

Objetivo Específico: Diagnosticar la situación actual de la unidad ejecutiva del consejo comunal la llanada de puerto santo en relación a su organización y funcionamiento.

META	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	DURACIÓN	Indicadores de evaluación
Constatar el 100%del grado de conocimiento que posee la unidad ejecutiva en relación a su organización y funcionamiento dentro del consejo comunal.	Visita al consejo comunal para comunicarle sobre la aplicación del cuestionario.	<p>Materiales: lápices, bolígrafos, fotocopias, formato de evaluación.</p> <p>Humanos: participantes del proyecto, Consejo Comunal.</p> <p>Tecnológicos: computadora, internet, pendrive, cámara fotográfica.</p>	<p>Cedeño Anleivis Campos Enmanuel Marcano Edwin Rosario Doriannys Castillo Adolfo Pino Eduar</p>	3 semanas.	<p>Números de asistencia.</p> <p>Números de cuestionario aplicados.</p>
	Reuniones para aplicar el cuestionario los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva y demás miembros del Consejo Comunal.				

Objetivo Específico: Definir los pasos que intervienen en la elaboración del manual.

META	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	DURACIÓN	Indicadores de evaluación
Consultar el 100% de la información necesaria para la elaboración en las diferentes fuentes bibliográficas.	Revisión bibliográfica en libros y páginas web.	Materiales: hojas blancas, lápiz, documentación, Ley Orgánica de los Consejos Comunales.	Cedeño Anleivis Campos Enmanuel Marcano Edwin Rosario Doriannys Castillo Adolfo Pino Eduar	4 semanas.	Número de participantes
	Selección de temas	Humanos: participantes del proyecto, tutor, FUNDACOMUNAL.			
	Redacción del contenido del manual	Tecnológicos: computadora, internet, pendrive, cámara fotográfica.			

Objetivo Específico: Desarrollar el contenido del manual de organización y funcionamiento a diseñar, para la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llamada de Puerto Santo.

META	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	DURACIÓN	Indicadores de evaluación
<p>Obtener todos los conocimientos necesarios que se deben aplicar en el diseño del contenido del manual de organización y funciones.</p>	<p>Reuniones con los integrantes del proyecto para definir los temas del manual.</p>	<p>Materiales: lápices, hojas, borrador.</p> <p>Humanos: participantes del proyecto.</p>	<p>Cedeño Anleivis Campos Enmanuel Marcano Edwin Rosario Doriannys Castillo Adolfo Pino Eduar</p>	<p>6 semanas.</p>	<p>Números de participantes.</p>
	<p>Selección de temas.</p>	<p>Tecnológicos: computadora, internet, pendrive.</p>			
	<p>Descripción de los temas</p>				
	<p>Diseño del manual de presentación</p>				

Objetivo Específico: Instruir a los voceros y voceras de la unidad ejecutiva en relación al uso del manual

META	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	DURACIÓN	Números de asistencia
<p>Orientar el 60% de los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva, con el fin de lograr un mejor desempeño en cuanto a sus funciones.</p>	<p>Invitación a la Unidad Ejecutiva y demás miembros del Consejo Comunal.</p>	<p>Materiales: hojas blancas, lápiz, documentación, Ley Orgánica de los Consejos Comunales.</p> <p>Humanos: participantes del proyecto, Consejo Comunal, FUNDACOMUNAL.</p> <p>Tecnológicos: computadora, internet, pendrive, cámara fotográfica.</p>	<p>Cedeño Anleivis Campos Enmanuel Marcano Edwin Rosario Doriannys Castillo Adolfo Pino Eduar</p>	<p>3 semanas.</p>	<p>Control de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico de la actividad.</p>
	<p>Realizar talleres sobre el uso del manual a los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva.</p>				
	<p>Entrega de tríptico con información relacionada a sus funciones.</p>				
	<p>Refrigerios.</p>				

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Meses Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Año 2014										
Reunión Grupal para escoger la comunidad.										
Visita a la Comunidad de La Llanada de Puerto Santo con motivo de hacer contacto con el consejo comunal para solicitar el permiso, que permitirá realizar el Proyecto Socio Comunitario.										
Visita para retirar la carta de aceptación aprobada por el consejo comunal para trabajar en la comunidad.										
Reunión grupal para planificar las actividades a realizar en la comunidad escogida.										
Visita al consejo comunal para solicitar el Censo Socio Demográfico.										

Actividades	Meses										
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Año 2014											
Reunión grupal para determinar el número de habitantes que serán beneficiados directa e indirectamente.											
Reunión grupal para elaborar los objetivos y presentarlos ante la comisión.											
Reunión grupal para elaborar el plan de acción.											
Realización de mesa de trabajo para la elaboración del manual de organización y funcionamiento.											
Preparación del material a utilizar en el taller que se dictara a los voceros y voceras de la unidad ejecutiva y demás miembros del consejo comunal.											
Realización del taller a la Unidad Ejecutiva.											
Ejecución, presentación del proyecto y entrega del manual de organización y funcionamiento al Consejo Comunal.											

2.3 Presupuesto.

RECURSOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
Materiales			
Bolígrafo caja	70	01	70
Lápices caja	50	01	50
Resma de papel	250	01	250
Fotocopias	400	100	400
Refrigerios	300	20	300
Sub Total			1.070
Humano			
Participantes del proyecto	0		0
Consejo Comunal	0		0
Integrantes de la comunidad	0		0
Sub Total			0
Tecnológico			
Internet (horas navegadas)	15	12	180
Computadora			
Impresora	300	50	300
Sub Total			480
TOTAL			1.550

FASE III.

PROPUESTA.

3 Propuesta de Productos y Servicios.

Crear un manual de organización y funcionamiento dirigido a los y las voceros de la Unidad Ejecutiva del consejo comunal de la Llanada de Puerto Santo, el cual dará mejoras en su desenvolvimiento al momento de cumplir con sus funciones.

Este instrumento servirá como guía al momento de plasmar proyectos factibles que permitan dar mejoras y soluciones a la comunidad.

3.1 Población Beneficiada.




Brindará beneficios directamente a los 22 voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal de la Llanada de Puerto Santo y de forma indirecta a los demás miembros del Consejo Comunal y población en general.

3.2 Objetivos de la Propuesta (Productos o Servicios).

Objetivo General:

Concienciar a los voceros y voceras del Consejo Comunal en lo relacionado al manual de organización y funcionamiento.

Objetivos Específicos:

-  Definir el objetivo del manual.
-  Definir el alcance del Manual.
-  Describir los aspectos básicos del Consejo Comunal.

- ✚ Establecer los fundamentos teóricos y Jurídicos relativos al manual.
- ✚ Diseñar el Organigrama Estructural.
- ✚ Facilitar el Manual.

3.3 Metodología Empleada.

La metodología empleada para para crear el manual es la investigación documental la cual nos va a permite recabar información para lograr los objetivos planteados en la propuesta, en relación a lo antes expuesto Baena (1985): “La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información” (p. 72).

3.4 Memoria Descriptiva.

El presente manual sirve para el funcionamiento de Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo. En cuanto a su forma de llevar a cabo las acciones emprendidas para cada una de las vocerías, el cual permite conocer su fundamento legal que roja las organizaciones comunitarias, basándonos en la Fase I que comprende el diagnostico, la primera tarea comprendida fue visitar a la comunidad seleccionada con el fin de la socialización emprendida con sus distintas vocerías, de igual forma solicitar la autorización para la ejecución de la misma donde una vez aceptado la propuesta se empezaron a armar la planificación de las actividades a realizar en la comunidad, se aplicó una entrevista para conocer las diferentes problemática de las vocerías al cual pertenecen y los distintos problemas que presenta de la comunidad una vez determinada las actividades se procedió a seleccionar a los beneficiarios directos e indirectos.

Con el propósito de presentar los objetivos específicos que se deriva de la propuesta, en este sentido, se abordó el plan de acción asignándole las actividades a cada uno de los objetivos específicos, se procedió a la preparación del material que se dictó en los distintos talleres y actividades que se le aplicó a los voceros de la Unidad Ejecutiva y demás miembros del Consejo Comunal. Lo que nos permitió elaborar el manual de organización y funcionamiento.

3.4.1 Descripción del producto servicio:

El producto permite conocer el desempeño que ejercen los voceros y voceras dentro de la organización; para ello la metodología implementada fue la investigación acción participativa (IAP), ya que nos permite interactuar directamente con los miembros de la comunidad y viceversa; de igual forma se sostuvo apoyo en la investigación documental, ya que de allí se extrajo información referente para el desarrollo del proyecto

Para la elaboración del manual se abordan los siguientes pasos:

- ✓ Se recolecta toda la información que se considere necesaria para la elaboración del manual.
- ✓ Ordenar, revisar y analizar la información recolectada.
- ✓ se elabora un borrador con la información extraídas de las investigaciones recogidas.
- ✓ Aprobación después del proceso antes mencionado se hará la aprobación para uso de la organización.
- ✓ Publicación, distribución e implementación, cuando el manual es aprobado se procede a publicarlo y distribuirlo al Consejo Comunal.

3.4.2. Presentación del Producto.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
Consejo Comunal “La Llanada de Puerto Santo”



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIDAD
EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO
SANTO” MUNICIPIO ARISMENDI AÑO 2014.**



ELABORADO POR:

TSU Campos Enmanuel

TSU Castillo Adolfo

TSU Cedeño Anleivis

TSU Marcano Edwin

TSU Pino Eduar

TSU Rosario Doriannys

Enero, 2015.



Rif: J-30241360-5

Fecha:
25-01-2015

Página:
2-74

UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”

Asunto: Índice


Índice


CONTENIDO	PAGINA
1. Introducción.....	3
2. Objetivo.....	4
3. Alcance.....	5
4. Aspectos Fundamentales.....	6
5. Aspectos Teóricos.....	28
6. Aspectos Jurídicos.....	29
7. Organigrama Estructural.....	32


Realizado por:
Campos Emmanuel
Castillo Adolfo
Cedeño Anleivis
Marcano Edwin
Pino Eduar
Rosario Doriannys


Revisado por:
Roger Hernández
María Tineo


Aprobado por:


 <p>Rif: J-30241360-5</p>	Fecha: <p style="text-align: center;">25-01-2015</p>	
	Página: <p style="text-align: center;">3-74</p>	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Introducción		
Introducción		
<p>La siguiente investigación tiene como objetivo principal, implementar un Manual de Organización y Funcionamiento, que le permita al consejo comunal de la “Llanada de Puerto Santo”, ubicado en el Municipio Arismendi, Parroquia Puerto Santo, la creación de este manual tiene como objetivo beneficiar, en relación a cómo realizar y presentar los proyectos socio comunitarios, también permitir al consejo comunal cumplir su función primordial, que es responder por las necesidades que tiene la comunidad, resolviendo cada problema que se le presenten en la misma.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:

 <p>Rif: J-30241360-5</p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>4-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Objetivo</p>		
<p style="text-align: center;">Objetivo del Manual.</p> <p>El presente manual tiene como propósito facilitar y guiar a los voceros y voceras del consejo comunal “La Llanada de Puerto Santo” en el cumplimiento de sus funciones de manera eficaz para que puedan tener un mejor desempeño en cada una de sus actividades a desarrollar.</p>		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


 <p>Rif: J-30241360-5</p>	Fecha: <p>+25-01-2015</p>	
	Página: <p>5-74</p>	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Alcance.		
<p style="text-align: center;">Alcance del manual.</p> <p>El presente manual está dirigido a la comunidad en general y específicamente a los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva del consejo comunal “La Llanada de Puerto Santo”</p> <p>El mismo tiene como finalidad dar a conocer a la comunidad y a los voceros y voceras cuáles son sus funciones dentro de consejo comunal “La Llanada de Puerto Santo” en la elaboración y presentación de los futuros proyectos de forma clara y precisa. Además puede servir de apoyo a otras comunidades aledañas.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:


 <p>Rif: J-30241360-5</p>	Fecha: <p>25-01-2015</p>	
	Página: <p>6-74</p>	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal		
<p style="text-align: center;">Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal</p> <p>✓ Visión:</p> <p>Se busca el buen desempeño del Consejo Comunal la Llanada de Puerto Santo y, cuál es su papel en la comunidad. Además, es necesario lograr que cada uno de las Voceras y Voceros que lo conforman obtengan el conocimiento en cuanto a las funciones que deben desarrollar con carácter de determinación protagónica, disposición y responsabilidad, asumiendo una actitud de trabajo, cooperación, innovación, eficacia e integración desde el punto de vista metodológico, estratégico y axiológico para alcanzar así, su máximo desarrollo dentro de los parámetros y normativas que tienen al pertenecer a un Consejo Comunal que no tiene más función significativa que la de atender las necesidades propias del entorno o lugar donde se conformó y para cual fue creada.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:

 <p>Rif: J-30241360-5</p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>7-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p>✓ Misión:</p> <p>Promover la participación comunitaria y popular a fines de consolidar el pleno desarrollo económico, político y social de la comunidad, por medio de ejecución de los programas y proyectos que se destinen a satisfacer las necesidades del colectivo, Poniendo en práctica los servicios que emanen el gobierno Nacional, buscando soluciones y estableciendo posibles alternativas para mejorar las condiciones de vida de todos aquellos que formamos parte de una comunidad, ya que más nadie que sus mismos habitantes son los que conocemos y vivimos a diario la verdadera realidad que se presenta. Motivo por el cual estamos organizados en equipo de trabajo pensando en beneficio para todos y todas por igual.</p>		
<p>Realizado por:</p> <p>Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


 <p>Rif: J-30241360-5</p>	Fecha: <p style="text-align: center;">25-01-2015</p>	
	Página: <p style="text-align: center;">8-74</p>	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal		
<p>✓ Reseña Histórica.</p> <p>La comunidad de La Llanada de Puerto Santo data de la década de 1920 a 1930 y está ubicada en la Parroquia Puerto Santo del Municipio Arismendi del estado Sucre, limita por el norte con el caserío La Rinconada, por el sur con el cerro el León, por el este con el Caserío Mauraco y por el oeste con el cerro el Pelao y data desde finales del siglo XIX; su nombre se origina porque los pobladores enterraban a sus muertos a la orilla del mar y por eso lo llamaban Puerto Santo. En la comunidad existió a principios del siglo XX dos industrias productoras de aguardiente que tenían por nombre “Ron El Molino” y “Ron Mano quinto” y se sembraban grandes cantidades de caña de azúcar para ese entonces. En 1933, un Huracán devastó con todo lo que encontraba a su paso, se perdieron cosechas, animales, enseres de los hogares y causó grandes daños a las casas del lugar y luego con el pasar del tiempo se fueron reparando lo perdido y el pueblo fue creciendo.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:


 <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDI - EDO SUCRE J. 30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	Fecha: <p style="text-align: center;">25-01-2015</p>	
	Rif: J-30241360-5	Página: <p style="text-align: center;">9-74</p>
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal		
<p>A comienzos de los 60, en 1967, se construyó la escuela “Rita Sucre de Ramos” y así fue creciendo y progresando la comunidad; La Llanada de Puerto Santo tiene como patrono a San Isidro y cada año celebran fiestas en su honor al igual que celebran las fiestas de la Virgen Del Valle. En los 70 se creó el comité Bolivariano, el cual fue inscrito en la sociedad Bolivariana del país; el pueblo siguió creciendo y las casas mejorándose y ampliándose porque crecía la población; Para la década de los 90 se amplió la Capilla, se remodeló la plaza, se unieron más habitantes, se construyó un dispensario, el liceo, llegó el asfalto al pueblo; en 1992, se fundó la farmacia “La Popular” y funciona hasta la actualidad al lado del dispensario; en ese mismo año 1992, se construyó la casa de la cultura al frente del Liceo Bolivariano” Rita Sucre de Ramos</p> <p>A finales de los 90 y principios del nuevo milenio ya en el gobierno de Hugo Chávez se establecen dos bodegas mercal en la comunidad y las mismas aun funcionan en la actualidad; para el 2005 empieza a funcionar la misión “Barrio Adentro” en el dispensario de la comunidad y también inicia sus actividades una casa de alimentación; en La Llanada de Puerto Santo y así sucesivamente hasta la actualidad el pueblo cuenta con diferentes comercios, servicios y, con un gentilicio amable y cordial que se destaca dentro y fuera del pueblo su población se calcula en aproximadamente dos mil (2.000) habitantes y está en constante crecimiento.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:


 <p>Rif: J-30241360-5</p>	<p>Fecha: 25-01-2015</p>	
	<p>Página: 10-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p style="text-align: center;">Funciones de la Vocería de la Unidad Ejecutiva</p> <p style="text-align: center;">.</p> <p>Comité de Vivienda y Hábitat</p> <p>Objetivo General: Este comité permite la transformación integral, ya que este busca el impulso de la participación protagónica de las ciudadanas y los ciudadanos organizados para garantizar el derecho a la vivienda. Según el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Consejos</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Conformar las Brigadas Socialistas de Trabajo para la autoconstrucción. ✚ Implementar una metodología que propicie las reuniones periódicas, acorde con la necesidad del Comité. ✚ Articular con el Comité de Tierra Urbana, la Mesa Técnica de Agua, la Mesa Técnica de Energía y Gas, los grupos ambientalistas y otras organizaciones e instituciones vinculadas. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


Rosario Doriannys		
 <p>Rif: J-30241360-5</p>		Fecha: 25-01-2015
		Página: 11-74
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Establecer planes y programas que lleven a desarrollar la mejora de la calidad de vida en la comunidad. ✚ Construir los pasos necesarios para generar la participación del Poder Popular y la vinculación entre las comunidades e instituciones del Estado. ✚ Generar condiciones para desarrollar el Plan de Transformación Integral del Hábitat. ✚ Promover el diagnóstico participativo en el área catastral del inmueble o terreno propicio para la construcción de planes comunitarios. ✚ Establecer enlaces con el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) de su región para promover la certificación del saber popular a las personas que conformarán las Brigadas Socialistas de Trabajo para la autoconstrucción. 		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:


Rosario Doriannys		
-------------------	--	--


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>12-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Rendir cuenta a la comunidad y al Colectivo de Coordinación Comunitaria en los momentos que éstos lo soliciten. 8 Morralito Comunal ✚ Presentar propuestas a los demás comités de trabajo para el rescate y forestación de las áreas verdes, en aras de mejorar el ambiente y la calidad de vida en la comunidad. ✚ Realizar estudios y clasificación técnica de las viviendas de acuerdo a su necesidad (rehabilitación, sustitución, y transformación del hábitat y ambiente). ✚ Difundir las experiencias exitosas de los proyectos ejecutados en articulación con el Comité de Medios Alternativos Comunitarios. <p>Instituciones Gubernamentales con competencia en el Comité de Vivienda y Hábitat</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat: Instituto Nacional para la Vivienda (Inavi), Consejo Nacional de Vivienda (Conavi), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (Fondur), Fundación para el equipamiento de Barrios. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDI - EDO SUCRE F-70241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>	<p>Página:</p> <p>13-74</p>	
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p>(Funda barrios), Servicio Autónomo de Vivienda Rural (Savir) y Misión Villanueva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. ✚ Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales: Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (Funda comunal), Inces, Fondo de Desarrollo Micro financiero (Fondemi) y Fundación Che Guevara. ✚ Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. <p>Comité de Economía Comunal</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Es un comité integral que da impulso al sistema de producción socialista. Tiene como objetivo la creación de la empresa de propiedad social comunal y las redes de producción comunitarias, con el fin de fomentar las relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades.</p>		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENI - EDO SUCRE F-70241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>	<p>Página:</p> <p>14-74</p>	
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Crear un sistema de economía comunal sobre las bases del socialismo. ✚ Promover el conocimiento y estudio de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular y la Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria. ✚ Articular y participar, conjuntamente con los demás comités y formas organizativas existentes dentro de la comunidad, en la planificación y elaboración de planes, programas y proyectos socios productivos, según el artículo 46 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales. ✚ Incentivar el intercambio de recursos no financieros entre las comunidades, tales como jornadas de trueque comunitario. ✚ Coordinar y articular con otros Comités de Economía Comunal, consejos comunales y comunas para el intercambio de bienes y servicios de producción socialista y experiencias obtenidas. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENI - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>15-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Presentar la rendición de la memoria y cuenta cuando ésta sea requerida por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del consejo comunal. ✚ Implementar programas para la formación, asistencia técnica y actualización tecnológica de las organizaciones socio productivas. ✚ Realizar un censo para calificar la mano de obra de la comunidad, nivel de empleo existente, nivel de economía informal, nivel de negocios de artículos de primera necesidad, formas de producción, proyectos y potencialidades con el objetivo de crear mecanismos viables que ayuden a bajar el índice de desempleo dentro de la misma. <p>Instituciones Gubernamentales con competencia con el Comité de Economía Comunal</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social. ✚ Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales; Fondemi, Misión Che Guevara, Inces y Superintendencia Nacional de Cooperativas (Sunacoop) 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


Rif: J-30241360-5  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5 ...porque juntos, sumamos voluntades!</p>	Fecha: 25-01-2015	
	Página: 16-74	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para el Comercio. ✚ Ministerio del Poder Popular para Industrias. ✚ Fondo de Desarrollo Micro financiero (Foncrei). ✚ Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierra: Capacitación e Innovación para apoyar la Revolución Agraria (Ciara), Fondo para el Desarrollo Endógeno (Fonendógeno) y Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer). ✚ Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. <p>Comité de Alimentación Defensa del Consumidor. Objetivo General:</p> <p>Es el Comité Popular que coordina y presenta el plan de la creación de alimentación, ya que se encarga de combatir los problemas de desnutrición en la población, ya que el mismo realiza estudios de consumo en la comunidad y de implementar medidas que ataquen la especulación y la pobreza extrema, especialmente en niños y niñas, mujeres embarazadas o en período de lactancia, grupos de la tercera edad y personas con discapacidad.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDI - EDO SUCRE F-70241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>17-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ El vocero o la vocera se encargará de la aplicación, divulgación y conocimiento de la Ley Especial en Defensa Popular contra el Acaparamiento, la Especulación, el Boicot y Cualquier Otra Conducta que Afecte el Consumo de los Alimentos o Productos Sometidos a Control de Precios y la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, permitiendo así que ciudadanas y ciudadanos, productoras y productores, comerciantes, funcionarias y funcionarios públicos conozcan sus derechos y deberes en esta materia. ✚ Promover la educación alimentaria, con el objeto de desarrollar herramientas que permitan identificar los problemas nutricionales y sus causas, con el fin de mejorar el estado nutricional personal, familiar y comunitario. ✚ Garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos el acceso oportuno a los alimentos sanos y nutritivos, en cantidad suficiente y principalmente producidos en el país, tomando en cuenta las condiciones especiales propias de la geografía, el clima, la tradición, la cultura y la organización social venezolana. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARIQUENDE - EDO SUCRE I-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>18-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Fomentar la producción nacional teniendo como prioridad la satisfacción de las necesidades nutricionales alimentarias. ✚ Promover los cambios en los hábitos y patrones de alimentación en la población con problemas de desnutrición. Además de fomentar las actividades de formación y capacitación. ✚ Ejercer la vigilancia, regulación y control social de las actividades, servicios y funciones que faciliten el proceso de intercambio y distribución de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícola y forestal. ✚ Facilitar las gestiones de concesiones, financiamientos, actividades, medidas e inversiones, en especial las que provengan de personas de carácter social o colectivo, como medios de producción social en el área agroalimentaria. ✚ Fiscalizar el precio y la calidad de los productos, comprobar el abastecimiento, investigar cualquier queja relacionada con los delitos tipificados en la ley, como el acaparamiento, la especulación, la actuación fraudulenta, el contrabando de extracción y el boicot. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>19-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Coordinar y presentar el plan para la creación de los comedores populares de alimentación. ✚ Coordinar con el Comité de Salud la vigilancia y control de la nutrición de niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad para que sean atendidos por los programas sociales de nutrición que tiene el Estado. <p>instituciones gubernamentales con competencia en el comité de alimentación y defensa del consumidor</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. ✚ Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. ✚ Ministerio del Poder Popular para la Alimentación: Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (Casa), Mercal, Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Funda proal), ✚ Ministerio del Poder Popular para la Salud. ✚ Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales., Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ABIGUENDÉ - EDO SUCRE I-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>20-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Sistema Integral de Control Agroalimentario (Sica). ✚ Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis). ✚ Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). ✚ Comedores Populares. <p>Comité de Educación, Cultura y Formación Ciudadana.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Es el Comité que busca el derecho a la educación integral, de calidad permanente, en igualdad de condiciones y sin limitaciones. Su objetivo principal es desarrollar proyectos que fortalezcan, impulsen y promuevan la cultura y la formación política e ideológica, para ejecutar los planes establecidos dentro del consejo comunal que respondan a las necesidades de la comunidad.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ El vocero o la vocera del área se encargará de estudiar y divulgar el fundamento legal expresado en la Ley Orgánica de Educación. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ABIGONDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>21-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ También de garantizar la educación y la cultura integral de calidad, en los diferentes niveles, etapas y modalidades del sistema educativo-cultural en la comunidad. ✚ Realizar el diagnóstico de la comunidad y la evaluación de las necesidades de formación integral. ✚ Realizar y ejecutar proyectos de mantenimiento, mejoramiento, ampliación y dotación de planteles y ambientes educativos. ✚ Promocionar eventos culturales y divulgar material educativo sobre la historia local, así como las leyendas y fábulas originarias de la comunidad. <p>Instituciones Gubernamentales con competencia en el Comité de Educación, Cultura y Formación Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para la Educación. ✚ Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


Rif: J-30241360-5  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	Fecha: 25-01-2015	
	Página: 22-74	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para la Cultura. ✚ Consejo Nacional de la Cultura (Conac). ✚ Casa de la Cultura. ✚ Grupo de artesanos. ✚ Grupos de teatro. ✚ Cines y medios audiovisuales. <p>Comité de Deporte y Recreación.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Es el Comité encargado de promover la participación y la práctica de las distintas disciplinas deportivas y de recreación, creando la integración, el bienestar y el trabajo en equipo. Ya que su objetivo principal es buscar la motivación de niños, niñas, adolescentes, adultas y adultos mayores en los proyectos a desarrollarse en la comunidad.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Diseñar la planificación en base a las necesidades detectadas, previamente 		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>23-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p>Aprobadas en asamblea.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Impulsar programas de desarrollo integral deportivo y de recreación, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad. ✚ Estimular los talentos deportivos a través de las actividades recreativas. ✚ Divulgar en la población las actividades que ejecutará el Comité de Recreación y Deporte. ✚ Coordinar con los organismos competentes y el consejo comunal para la realización de eventos recreativos: excursiones, montañismo, planes vacacionales, campamentos, juegos (de mesa y tradicionales), encuentros, fiestas bailables, canto, pintura y visitas a sitios de interés histórico, cultural y arqueológico. ✚ Llevar registro y seguimiento de los participantes en las actividades deportivas y recreativas. ✚ Proponer a la comunidad acuerdos de uso de los espacios deportivos y recreativos, que con-lleven una distribución equitativa y colectiva del tiempo de uso, responsabilidades, comisiones de funcionamiento y mantenimiento. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARRROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDI - EDO SUCRE F-70241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>	<p>Página:</p> <p>24-74</p>	
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Llevar el control y seguimiento del cumplimiento de lo planificado y estipulado en los proyectos. ✚ Llevar el control de los gastos apegados a los mecanismos de rendición de cuenta establecidos por los entes financiadores. ✚ Realizar torneos y encuentros deportivos. ✚ Articular con los demás voceros y voceras o comités de áreas afines a las actividades, para sumar esfuerzos y recursos. ✚ Gestionar con los organismos competentes la realización de cursos, charlas para la capacitación de los y las integrantes de la comunidad y disciplinas deportivas que puedan practicarse fácilmente en la zona, como futbolito, voleibol, fútbol, ciclismo, natación y atletismo. <p>Instituciones Gubernamentales con Competencia en el Comité de Recreación y Deportes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ministerio del Poder Popular para el Deporte. ✚ Instituto Nacional de Parques (Inparques). 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>


Rif: J-30241360-5		Fecha: 25-01-2015
 <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>		Página: 25-74
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.		
<ul style="list-style-type: none"> + Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. + Fundación de Educación Ambiental (Fundambiente). + Asociación Scouts de Venezuela y Guías Scouts. + Ministerio del Poder Popular para el Turismo. + Venezolana de Turismo (Venetur). 		
Comité de salud:		
Objetivo general:		
<p>Es el comité encargado de velar y garantizar la calidad de vida, ya que uno sus objetivos principales es Lograr una atención especial para la población en pobreza extrema (niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y discapacitadas), en la comunidad.</p>		
Funciones:		
<ul style="list-style-type: none"> + Coordinar con las instituciones públicas y la comunidad los Operativos de Riesgo de Enfermedades, Vacunación, Abatización, etc. 		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:

<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ARISMENDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>26-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Enlace con la Misión Barrio Adentro, Vuelvan Caras, Programas de la 3era edad, Defensores de los Derechos del niño, niña y adolescente, Programas de Protección a la Familia. ✚ Capacitación a la comunidad en materia de Desarrollo Social, programas de prevención para el embarazo precoz ✚ Fomentar la Base de Dato Comunitario. ✚ Incentivar la promoción, prevención y fomento de la salud. ✚ Divulgar los Servicios prestados por las instituciones públicas de salud comunitaria: Módulos, ambulatorios, medicaturas, CDI, NAP. ✚ Implementar los operativos de Misión Barrio Adentro, en donde la comunidad carezca de estas instituciones. ✚ Identificar, señalar y controlar los riesgos para la salud. Tales como: Disposición de aguas negra, drenajes, recolección de desechos sólidos. 		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>

<p>Rif: J-30241360-5</p>  <p>CONSEJO COMUNAL LA LLANADA DE PUERTO SANTO <small>PARROQUIA PUERTO SANTO - MUNICIPIO ABIGONDE - EDO SUCRE J-30241360-5</small> <i>...porque juntos, sumamos voluntades!</i></p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>27-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspectos Fundamentales del Consejo Comunal.</p>		
<p>✚ Normatizar los negocios privados y públicos que puedan afectar la salud física y mental de la población. Tales como: Expendidos ambulantes de alimentos, venta de CD, centros de informática y navegación por Internet, etc.</p> <p>Instituciones Gubernamentales con Competencia en el Comité:</p> <p>✚ Ministerio del Poder Popular para la Salud.</p>		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>

 <p>Rif: J-30241360-5</p>	Fecha: <p>25-01-2015</p>	
	Página: <p>28-74</p>	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspecto Teóricos del Manual		
Aspectos Teóricos del Manual		
<p>Concepto de la Unidad Ejecutiva: Es la primera instancia del Consejo Comunal. La ley la describe como la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de las y los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.</p> <p>Primera Tarea de la Unidad Ejecutiva: La primera tarea es recabar toda la información posible, para elaborar el Diagnóstico Participativo.</p> <p>¿Cómo está conformada la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal? La forma como se organiza un Consejo Comunal, depende de la realidad particular de cada comunidad, es variable en el número de Voceros/as que lo conforma. Todo depende de la cantidad de proyectos y participación protagónica que espera desarrollar el Consejo.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:

 <p>Rif: J-30241360-5</p>	Fecha: <p>25-01-2015</p>	
	Página: <p>29-74</p>	
UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”		
Asunto: Aspecto Jurídicos del manual		
<p style="text-align: center;">Aspectos Jurídicos del Manual</p> <p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, de marzo de 2000.</p> <p style="padding-left: 40px;">Capítulo IV.</p> <p style="padding-left: 40px;">Sección Primera de los Derechos Políticos.</p> <p style="padding-left: 40px;">Artículo 62:</p> <p style="padding-left: 40px;">Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos políticos, directamente o por medios de sus participantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorable para su práctica. (p. 60 - 61).</p> <p style="padding-left: 40px;">Artículo 132 :</p> <p style="padding-left: 40px;">Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país.</p>		
Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys	Revisado por: Roger Hernández María Tineo	Aprobado por:

 <p>Rif: J-30241360-5</p>	<p>Fecha:</p> <p>25-01-2015</p>	
	<p>Página:</p> <p>30-74</p>	
<p>UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”</p>		
<p>Asunto: Aspecto Jurídicos del manual</p>		
<p>En la Ley Orgánica de los Consejos Comunales año 2009 en su Capítulo I de las Disposiciones Generales en su Artículo 2 y en su Capítulo III sección primera de la Estructura del Consejo Comunal en su, Artículo, 27, 28 y 29. Gaceta Oficial N° 39.335; establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 2:</p> <p>Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.</p> <p>Artículo 27:</p> <p>La Unidad Ejecutiva es la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y</p>		
<p>Realizado por: Campos Emmanuel Castillo Adolfo Cedeño Anleivis Marcano Edwin Pino Eduar Rosario Doriannys</p>	<p>Revisado por: Roger Hernández María Tineo</p>	<p>Aprobado por:</p>



Rif: J-30241360-5

Fecha:
25-01-2015

Página:
31-74

UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”

Asunto: Aspecto Jurídicos del manual

Populares en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como conocerlas actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

Realizado por:
Campos Emmanuel
Castillo Adolfo
Cedeño Anleivis
Marcano Edwin
Pino Eduar
Rosario Doriannys

Revisado por:
Roger Hernández
María Tineo

Aprobado por:



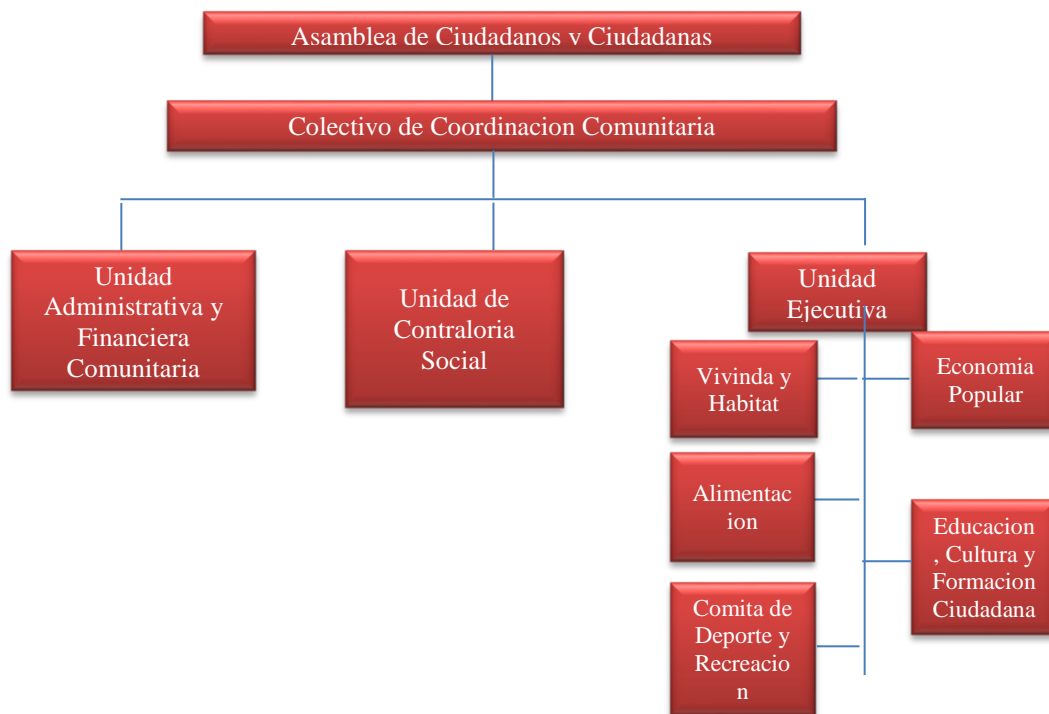
Rif: J-30241360-5

Fecha:
25-01-2015

Página:
32-74

UNIDAD EJECUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL “LA LLANADA DE PUERTO SANTO”

Asunto: Organigrama Estructural



Realizado por:
Campos Emmanuel
Castillo Adolfo
Cedeño Anleivis
Marcano Edwin
Pino Eduar
Rosario Doriannys

Revisado por:
Roger Hernández
María Tineo

Aprobado por:

FASE IV.

RESULTADOS Y LOGROS

4 Conclusiones y Recomendaciones.

4.1. Conclusiones.

Los investigadores llegaron a las siguientes conclusiones:

Se observó poca comunicación y participación entre los voceros del Consejo Comunal y la Comunidad en general para plantear sus problemáticas y darle viabilidad a los mismos.

Desconocimiento de las funciones que deben cumplir los diferentes Comités de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo.

Carencia de inducción y adiestramiento en la ejecución de tareas a realizar.

4.2. Recomendaciones.

En función a lo anteriormente planteado, en las conclusiones se desea estrechar y precisar las siguientes recomendaciones, que servirán de orientación en la puesta en práctica del manual de organización y funcionamiento para el mejor desenvolvimiento de las actividades, en tal sentido se sugiere:

- ✚ Se recomienda que implementen jornada motivacionales que estimulen el espíritu de trabajo en equipo para que todos participen activa y protagónicamente en la solución de los problemas que le aquejan.
- ✚ Con la entrega del Manual de Organización y Funcionamiento se recomienda que le den un buen uso a esta herramienta, el cual le permitirá fortalecer los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades para satisfacer las necesidades y por ende elevar la calidad de vida de sus pobladores .además lograr el alcance de los mismos.
- ✚ Impartir jornada de concientización, sobre el uso del manual a los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal La Llanada de Puerto Santo, en futuras renovación de los comités.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional: **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999), Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, de marzo de 2000

Asamblea Nacional: **Ley Orgánica de los Consejos Comunales** año 2009, Gaceta Oficial N° 39.335.

Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Hernández y otros (2006). El análisis sistemático de problemas en la realidad. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Morlés (1994). La población o universo.

Arias (2006). Las técnicas de recolección de datos.

Tamayo y Tamayo (1999). La entrevista.

Baena (1985). La investigación documental.

ANEXOS

ANEXOS